

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que declara que ha transcurrido en exceso el plazo legal para el retiro de diversos productos, objetos, mercancías y/o bienes muebles decomisados*



*Acuerdo de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que declara que ha transcurrido en exceso el plazo legal para el retiro de diversos productos, objetos, mercancías y/o bienes muebles decomisados*

---

## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

29/dic/2023 ACUERDO de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 20 de diciembre de 2023, por el que declara que ha transcurrido en exceso el plazo legal para el retiro de diversos productos, objetos, mercancías y/o bienes muebles decomisados durante el periodo comprendido de enero a junio del año 2023 por los Inspectores adscritos al Departamento de Vía Pública de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TERCERO.....	3
CUARTO .....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	5

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se declara que ha transcurrido en exceso el plazo legal para el retiro de los productos, objetos, mercancías y/o bienes muebles que obran en la Bodega del Departamento de Vía Pública de la Dirección de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación del Municipio de Puebla, decomisados durante el periodo comprendido de enero a junio del año 2023 por los Inspectores adscritos a la unidad administrativa antes citada y descritos específicamente en el ANEXO UNO del Presente Acuerdo.

### **SEGUNDO**

Notifíquese el presente Acuerdo con su ANEXO UNO por Instructivo que se fijará en las Oficinas de la Tesorería Municipal ubicadas en los números 118 y 126 de la Avenida Reforma Colonia Centro de esta ciudad de Puebla, desde el día martes 26 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero de 2024, a los propietarios y/o a todos aquellos ciudadanos que se crean con derecho para reclamar o retirar alguno de los productos, objetos, mercancías y/o bienes muebles, resguardados en la Bodega del Departamento de Vía Pública de la Dirección de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, infraccionados por violaciones al Capítulo 16 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla durante el periodo comprendido de enero a junio del año 2023 y descritos en el ANEXO UNO del presente Acuerdo, mismo que deberá estar completo y disponible al público en general para su consulta en los Estrados de la Tesorería Municipal;

### **TERCERO**

Publíquese el presente Acuerdo con su ANEXO UNO por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico o diario de amplia circulación en el Municipio de Puebla.

### **CUARTO**

Concluido el tiempo de notificación por Instructivo, los interesados contarán con 10 días hábiles para acudir ante el Departamento de Vía Pública de la Dirección de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicado en Calle 3 poniente, Número 116, Colonia Centro Histórico de esta Ciudad de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas, para recuperar sus respectivos productos, objetos, mercancías y/o bienes

muebles en el estado en que se encuentren, previo el pago de la multa correspondiente, con el apercibimiento de que, de no ser retirados dentro del periodo perentorio señalado, serán declarados formalmente como abandonados y en consecuencia pasarán a ser propiedad de la Hacienda Pública Municipal, procediendo la Tesorería Municipal a emitir el Acuerdo de Destino correspondiente.

**QUINTO.** Se instruye al titular de la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal, a realizar las gestiones que resulten necesarias para que se lleve a cabo la notificación a que se refiere el presente Acuerdo en los términos antes descritos, poniendo al alcance del público en general para consulta, durante el periodo de la notificación por Instructivo antes instruida, el presente Acuerdo y sus DOS ANEXOS, dejando constancia de ello en el expediente respectivo.

**SEXTO.** Una vez agotado el término concedido en el presente Acuerdo y que las notificaciones instruidas hayan surtido sus efectos, se procederá a emitir el Acuerdo que declarará expresamente los bienes no retirados como abandonados, indicando que los mismos pasan a ser propiedad de la Hacienda Pública del Municipio de Puebla y asignándoles el destino que mejor convenga a la misma.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 20 de diciembre de 2023, por el que declara que ha transcurrido en exceso el plazo legal para el retiro de diversos productos, objetos, mercancías y/o bienes muebles decomisados durante el periodo comprendido de enero a junio del año 2023 por los Inspectores adscritos al Departamento de Vía Pública de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 29 de diciembre de 2023, Número 20, Décima Sección, Tomo DLXXXIV).

Heroica Puebla de Zaragoza, a 20 de diciembre de 2023. La Tesorera del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMOS.** Rúbrica.